

Factura Pequeño Contribuyente

ANA ELIZABETH, MACZ
Nit Emisor: 44597983
ANA ELIZABETH MACZ
2 AVENIDA B 3-80 RESIDENCIAL BALCONES DE SAN CRISTÓBAL, zona 8, Mixco, GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
4806AA85-BCA5-493D-9B31-EC0B42A650F5
Serie: 4806AA85 Número de DTE: 3164948797
Número de Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-oct-2021 19:36:18
Fecha y hora de certificación: 12-oct-2021 19:36:18
Moneda: GTQ

NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

#No	B/S	Cantida d	Descripción	P. Unitario con IVA Q	Descuent o (Q)	Total (Q)	Impuesto s
0	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del (11/10/2021) al (31/10/2021), según contrato número MEM-520-2021.	Q3,387.10	Q0.00	Q3,387.10	
Totales:						Q3,387.10	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del Certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Stamp: María María Bueso Castañeda de Aguilar SECRETARIA GENERAL]



Guatemala, 31 de octubre de 2021

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que



m. Bueso

deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-520-2021 de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-520-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la Secretaría General del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 11 al 31 de octubre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

1. Apoyo al registro y recepción, anotación y traslado de correspondencia y documentos que ingresen y salgan del centro de notificaciones
2. Apoyar en la presentación y elaboración y apoyo de informes sobre el estado de documentos.
3. Brindar apoyo en la actualización de datos.

JUICIOS ECONÓMICOS COACTIVOS MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA						
No.	OFICIO No.	JUICIOS ECONÓMICOS COACTIVOS	OFICIAL / NOTIFICADOR	EMPRESA / PERSONA	JUZGADO	ABOGADO PROCURADOR
1	814-2021	1053-2020-713	Oficial 4º	Agencia y Fabrica Honda, S.A.	Segundo de Primera Instancia de lo Económico Coactivo, Guatemala	Licda. Eda Dalila Corona Samayoa
2	815-2021	1053-2021-121	Oficial 2º	Greenfields Petroleum (Guatemala) Limited	Segundo de Primera Instancia de lo Económico Coactivo, Guatemala	Licda. Eda Dalila Corona Samayoa
3	816-2021	1054-2021-134	Oficial 1º	Gas Zeta, S.A.	Tercero de Primera Instancia de lo Económico Coactivo, Guatemala	Licda. Eda Dalila Corona Samayoa
4	817-2021	1054-2021-128	Oficial 2º	RBSR, S.A.	Tercero de Primera Instancia de lo Económico Coactivo, Guatemala	Licda. Eda Dalila Corona Samayoa
5	818-2021	1053-2021-22	Oficial 3º	Oscar Rene Mazariegos Marroquin	Segundo de Primera Instancia de lo Económico Coactivo, Guatemala	Licda. Eda Dalila Corona Samayoa
6	819-2021	1053-2021-20	Oficial 1º	Roberto Rodrigo Villatoro Muñiz	Segundo de Primera Instancia de lo Económico Coactivo, Guatemala	Licda. Eda Dalila Corona Samayoa


A.E.w

JUICIOS ECONÓMICOS COACTIVOS MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

No.	OFICIO No.	JUICIOS ECONÓMICOS COACTIVOS	OFICIAL / NOTIFICADOR	EMPRESA / PERSONA	JUZGADO	ABOGADO PROCURADOR
1	814-2021	1053-2020-713	Oficial 4º	Agencia y Fabrica Honda, S.A.	Segundo de Primera Instancia de lo Económico Coactivo, Guatemala	Licda. Eda Dalila Corona Samayoa
2	815-2021	1053-2021-121	Oficial 2º	Greenfields Petroleum (Guatemala) Limited	Segundo de Primera Instancia de lo Económico Coactivo, Guatemala	Licda. Eda Dalila Corona Samayoa
3	816-2021	1054-2021-134	Oficial 1º	Gas Zeta, S.A.	Tercero de Primera Instancia de lo Económico Coactivo, Guatemala	Licda. Eda Dalila Corona Samayoa
4	817-2021	1054-2021-128	Oficial 2º	RBSR, S.A.	Tercero de Primera Instancia de lo Económico Coactivo, Guatemala	Licda. Eda Dalila Corona Samayoa
5	818-2021	1053-2021-22	Oficial 3º	Oscar Rene Mazariegos Marroquin	Segundo de Primera Instancia de lo Económico Coactivo, Guatemala	Licda. Eda Dalila Corona Samayoa

Atentamente,

ANA ELIZABETH MACZ

DPI No. 2257 42853 1601



Rita María Bueso Castañeda

Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

A.E.M.